



DECRETO N°284 /2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de Mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura "B" N° 0007-00012378;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al abono del servicio de alquiler de 5 dispenser de agua, durante el mes de **abril de 2021**

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 0007-000012378 por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$5.750,00) a DREILING C.U.I.T. N° 20-21423773-4 por el servicio de alquiler de 5 dispenser de agua frío/calor, durante el mes de abril de 2021. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.09. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.